

DECRETO N° **3517**

TEMUCO, **11 OCT. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Los términos técnicos de referencia para el proyecto: "Asistencia Legal para la Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz en la Comuna de Temuco" postulada a financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- La solicitud de la Dirección de Planificación (unidad técnica), quien requiere la contratación mediante servicios técnicos especializados para el proyecto: "Asistencia Legal para la Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz en la Comuna de Temuco".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1340 del 30 de diciembre del 2022, que aprueba la contratación de Elga Marisol Rozas Valenzuela, Rut. [REDACTED] de profesión Abogada.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1340 del 30 de diciembre del 2022, que aprueba la contratación de Juan Pablo Jaramillo González, Rut. [REDACTED] de profesión Abogado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1340 del 30 de diciembre del 2022, que aprueba la contratación de Jorge Riquelme Hermosilla, Rut. [REDACTED] de profesión Topógrafo.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 8308 del 23 de junio de 2023 que destina a doña Claudia Cabrera E. al Departamento de Infraestructura Rural dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria Srta. Claudia Cabrera E. deja de depender de la Secretaría Comunal de Planificación pasando a formar parte de la Dirección de Desarrollo Rural como Departamento de Infraestructura Rural y era quien hacía seguimiento de la consultoría.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Que, para seguir ejecutando de manera correcta y oportuna el contrato, se hace necesario designar la unidad técnica del trato directo "**Asistencia Legal para la Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz en la Comuna de Temuco.**"

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Dirección de Desarrollo Rural, a contar del decreto N° 8308 de fecha 23 de junio de 2023, como Unidad Técnica de la Asistencia Legal para la Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz en la Comuna de Temuco. Lo anterior en el Marco del Programa Mejoramiento De Barrios – Profesionales Abogados y profesional topógrafo, la cual tendrá como función la supervisión y visado de los productos, tanto en calidad, cantidad, contenido y tiempo de los profesionales contratados para esta iniciativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


↑ B G P

Distribución

- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Depto. de Inversiones
- Oficina de Partes